ARRENDAMIENTO DE TIERRAS POR LOS MUDÉJARES DE GUADIX (1490-1500)

INTRODUCCIÓN

El arrendamiento de tierras por parte de los mudéjares accitanos nos aporta noticias interesantes para entender cómo vivían aquellos hombres respecto a los cristianos repobladores. La escasez del elemento mudéjar en la ciudad contrasta con el elevado número de ellos en las alquerías. Los contratos que conocemos nos indican como muchos de los habitantes de la Morería obtienen recursos de las tierras y los árboles de los cristianos, otros arrendatarios viven lejos de la ciudad pero explotan tierras que no les pertenecían. La documentación es abundante entre los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. Gracias a los arrendamientos se pusieron en explotación ciertas tierras marginales y otras veces se mejoraron otras fincas ya en cultivo, así ocurre con los carmenes de la ciudad y los alrededores[1].

(1) ESPINAR MORENO, Manuel: "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)", *Coloquio: La voz de mudéjares y moriscos*, Alicante, 1995. En prensa. Aquí recogimos una abundante documentación sobre los mudéjares accitanos.

GUADIX: LAS CAPITULACIONES Y EL PROBLEMA MUDÉJAR.

La campaña de 1489 se centra en el cerco de Baza, Almería y Guadix[2]. La entrega de estas ciudades y sus territorios es la culminación de varias campañas. Las intenciones de entregar la ciudad por parte de Cidi Yahya llevó a la entrevista de Don Gutierre de Cárdenas y el caudillo bastetano bajo unas garantías militares[3]. El Zagal entendió que el deseo de resistir no se compaginaba con sus posibilidades de hacer guerra, por ello comunicó al alcaide de

(2) Para la Guerra de Granada en general y para sus diferentes campañas Cf. las siguientes obras. GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910; LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I.* Valladolid, 1969; LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Milicia y economía en la guerra de Granada: el cerco de Baza.* Valladolid, 1964; *Ibidem: España en 1492.* Ed. Hernando, Madrid, 1978; *Ibidem: Castilla y la conquista del reino de Granada.* Valladolid, 1967; CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: *Historia de la Guerra de Granada,* en *Historia de España,* dir. por R. Menéndez Pidal. Madrid, 1968, tomo XVII-1; MORENO CASADO, José: *Las Capitulaciones de Granada en su aspecto jurídico.* Granada, 1949; SEGURA GRAIÑO, Cristina: *Bases socioeconómicas de la población de Almería (Siglo XV).* Madrid, 1979; LOPEZ DE COCA, José Enrique: "El reino de Granada, 1354-1501", en *Historia de Andalucía, III, Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504).* Ed. Planeta, Barcelona, 1981, pp. 315-485; EGUILAZ YANGUAS, Leopoldo: *Reseña histórica de la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes.* Granada, 1986, reed. de 1894; ANONIMO: *Historia de los hechos de don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz,* en CODOIN, CVI; BENAVIDES, A.: *Memoria sobre la Guerra del reino de Granada,* MRAH, VIII; *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio hasta los católicos don Fernando y doña Isabel.* Colección ordenada por don C. Rosell, tomo III, Madrid, 1953; *Crónica de Hernando del Pulgar,* ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes donados por don Enrique Enríquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (14921493) en Cúllar", *Homenaje al Dr. Vallecillo Avila,* Granada, 1985, pp. 261-279; *Ibidem*: "La convivencia de cristianos viejos y nuevos en Baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (Carne, pescado y otros productos)", *Actas II Congreso Internacional de las Tres Culturas,* Toledo, 1985, pp. 125-155; ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Coloquio de Historia,* Guadix (1989), pp. 13-36. Cf. pág. 23; ESPINAR MORENO, Manuel, RUIZ PEREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542).* Vol. I, Granada, 1985. ALBARRACIN NAVARRO, Joaquina, ESPINAR MORENO, Manuel, MARTÍNEZ RUIZ, Juan y RUIZ PÉREZ, Ricardo: *El Marquesado el Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica según documentos árabes inéditos.* 2 Vols. Universidad-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, 1986.

(3) ESPINAR MORENO, Manuel: "Las ciudades de Baza, Almería y Guadix. Su relación con Granada a finales del dominio musulmán. De la toma de Constantinopla a la Capitulación de Guadix", en *Tres Estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco).* Guadix, 1990, pp. 35-76. ESPINAR MORENO, Manuel y GRIMA CERVANTES, Juan A.:"Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (14357-1506): su papel en la Guerra de Granada". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses,* 7 (Almería, 1987), pp. 57-83. Recientemente se ha estudiado el sistema defensivo que los cristianos pusieron sobre la ciudad bastetana, Cf. MARTÍN GARCIA, Mariano: "El cerco de Baza. Los restos conservados", *Alzada,* 32, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, Enero-Febrero, 1994, pp. 33-39.

Baza que hicieran lo que más les conviniese y que defendiera los intereses de los bastetanos en bienes y personas. Los de Guadix vieron como sus hombres más principales estaban de acuerdo en que Baza se entregase y que su rey no tenía fuerzas ni medios para el combate[4]. Algunos de Guadix defendían que había que luchar por la ley y la libertad del Islam. Otros viendo las escasas fuerzas defendían ponerse bajo la sujección de los cristianos[5]. Los principales de la ciudad intentaron aplacar al pueblo[6]. La entrega de Baza era una realidad y ésta se efectuó el 4 de diciembre de 1489. Los musulmanes quedaban en los arrabales, viviendo en su ley y con la condición de mudéjares[7]. Faltaba Guadix y Almería para poseer todo el territorio que formó el reino de el Zagal, por ello, se encargó al caudillo al-Nayar que hiciera las gestiones pertinentes para acelerar el proceso. Desde el día 22 en que Almería pasó a los cristianos hasta el 30 que lo haría Guadix hizo negociaciones con algunos alcaides del Cenete, y se convirtió al cristianismo junto con algunos de sus familiares más directos. También ocuparon los cristianos las poblaciones de Almuñecar y Salobreña.

El paso de las tropas se hizo por Fiñana y otras poblaciones donde se fueron entregando todas aquellas villas y núcleos de población. Sin embargo, tenemos que decir que en algunas de estas villas y ciudades se produjeron

(4) PULGAR, Hernando del: *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón escrita por su cronista Hernando del Pulgar, cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas*, pág. 501.

(5) PULGAR, Hernando del: *Crónica de los Reyes Católicos*.., pág. 501.

(6) *Ibidem*, pág. 501.

(7) Sobre la convivencia y asimilación del elemento mudéjar y más tarde morisco en la sociedad castellana puede consultarse: LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares.* Granada, 1988. *Ibidem*, "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500", *Hispania*, 110 (Madrid, 1968), pp. 489-563; *Ibidem*, "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500", *Hispania*, 112 (Madrid, 1969), pp. 355-424; *Ibidem*, "Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)", *Homenaje a Elias Sena Rafal*, Universidad de la Laguna (1974), IV, pp. 97-131; *Ibidem, Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel* /, Valladolid, 1969; *Ibidem, Castilla y la conquista del reino de Granada*, Valladolid, 1967; MÜNZER, J., "Viaje por España y Portugal en 1494 y 1495", *B.R.A.H.*, LXXXIV (1924), pp. 32-120 y 197-280, ed. de Julio Puyol; LADERO QUESADA, M.A., *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Gredos, Madrid, 1989 con abundante bibliografía para este largo período. Además MÁRMOL CARVAJAL, L. del, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, BAE, XXI, vol. I, Madrid, 1946, pp. 147-150 sobre las capitulaciones. Además Cf, GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Los mudéjares del Reino de Granada*. Granada, 1991 y la numerosa bibliografía que sobre los mudéjares se recoge en *Aljamía. Boletín de Información bibliográjica. Mudéjares-moriscos-Textos aljamiados. Filología Arabo-Románica.* Universidad de Oviedo, hasta ahora 6 números publicados.

enfrentamientos con las tropas cristianas[8]. Pedro Mártir de Anglería, sitúa la rendición de la comarca incluso antes de la entrega de Almería, cuando el ejército acampaba cerca de Tabernas, las justicias y capitanes musulmanes buscaron mercedes para ellos y sus familiares: el rey de Guadix, el Zagal, el alfaquí Abdala Zuleygui, Yahia al-Nayar y el secretario del Zagal, Abrahem Azeyt[9].

Los cristianos hicieron su entrada en Guadix el 30 de diciembre de 1489, miércoles, por la tarde[10]. Frente a la ciudad pusieron su campamento y tienda real, posiblemente en la Xarea árabe. El Zagal les entregó al rey y a la reina la alcazaba y otros lugares de la ciudad accitana[11]. Desde aquí el rey escribió al bayle de Valencia notificándole que Guadix se había rendido. Otros autores como A. de la Torre nos dicen que las tropas llegaron a Guadix el día 29 de diciembre y que se tomó el día 30.

Andrés Bernáldez resalta que las Capitulaciones asentadas con el Zagal y sus allegados eran un secreto entre los reyes[12]. En el texto de las Capitulaciones

(8) Hemos puesto de manifiesto en otros trabajos que aunque capitularon Abla, Fiñana y Abrucena algunos musulmanes se enfrentaron a los cristianos. Cf. ESPINAR MORENO, Manuel:"Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 6, (Granada, 1993), Ob. cit.; ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al Dr. D. Emilio Saez, (Barcelona, 1987), Anuario de Estudios Medievales,* 18 (1988), pp. 383-394.

(9) En carta de 1 de enero de 1490 los monarcas en reconocimiento de la colaboración del secretario de el Zagal le reconocen a él y a sus familiares más directos exención de derechos y mercedes que no gozaban los otros moros vasallos, Cf. LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares..*, Ob. cit. doc. 32, pp. 139-140.

(10) Cf. ASENJO SEDAÑO, Carlos: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XVy su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI.* Granada, 1983. *Ibidem: Guadix. Estudio de una ciudad mudéjar. Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación con los Reyes católicos.* Granada, 1992. ESPINAR MORENO, Manuel: "Estudios sobre las iglesias de Guadix y su diócesis con motivo del V Centenario (1492-1992). Dotación de los Reyes Católicos y Doña Juana", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez",* V, Guadix, 1992, pp. 27-37. ESPINAR MORENO, M., QUESADA GOMEZ, J. J. y SAEZ MEDINA. J.: "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en Iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"[9],* V, Guadix, 1992, pp. 39-50. ESPINAR MORENO, M.: "habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, (1992), pp. 255-275; ESPINAR MORENO, Manuel y otros:"La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989),* (Guadix, 1989), pp. 103-114; ESPINAR MORENO, Manuel: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989.* Málaga, 1991; pp. 177-187.

(11) PULGAR, Hernando del: *Crónica de los señores Reyes Católicos..*, pág. 504.

(12) BERNALDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla,* págs. 636-637.

encontramos noticias interesantes para entender lo que ocurre tras la entrada de las tropas. El texto dado en Écija el 11 de febrero de 1490, es una Capitulación con Almería, las villas, lugares y tierras que se entregaron juntamente con ella. El rey y la reina expresan que asentaron con ellos que se entregasen en término de sesenta días. Los toman y reciben bajo su amparo, seguro y defensa. Prometen dejarlos vivir en sus casas y respetarles sus haziendas. Conservan su ley y no les apremiarán a seguir ni guardar otra *"e les dexaremos y mandaremos dexar sus almuédanos, e algimas, e alfaquíes, y serán judgados por su ley xaraçuna, con consejo de sus alcadis, segúnd costunbre de los moros, y que queden a las dichas mezquitas sus rentas, de la manera que antes las tenían"*[13]. No se les llamará para trabajos y si lo hacen se les pagará su justo jornal y salario. Tampoco tendrán huéspedes en sus viviendas ni se les tomarán ropas. Se prohíbe a los cristianos entrar en casa de los mudéjares sin su permiso. Pagarán los derechos que entregaban a sus reyes moros y del aceite solo entregarán el diezmo[14]. Conservarán los caballos y armas pero no las de

(13) Sobre habices hay una extensa bibliografía Cf. ESPINAR MORENO, M. y MARTINEZ RUIZ, J., *Ugíjar según los Libros de Habices*. Granada, 1983. Sobre la fiscalidad existe una gama de trabajos interesantes, puede Cf. ALVAREZ DE CIENFUEGOS, I., "Régimen tributario del reino mudéjar de Granada", *MEAH*, VIII (1959), pp. 99-124; GARZON PAREJA, M., *El arte de la seda en Granada*, Granada, 1971; GAMIR SANDOVAL, A.,"Las fardas para la costa granadina", en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada*, (1958), pp. 293-330; GARRAD, K., "La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras", *MEAH*, II (1956), pp. 73-104; MORENO OLMEDO, Mª. A., "Contribución al estudio de la cuenca del Almanzora (Albox, farda)", *Roel*, 2 (1981), pp. 35-41; VINCENT, B., "Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, hagüela", *Dinero y Crédito (Siglo XVI-XIX)*, pp. 249-278, Alfonso Otazu, ed., Madrid, 1978; CAMPOS DAROCA, Mª L., "Las rentas particulares del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos en 1570. La farda y la Renta de Población", *Chronica Nova*, 16 (1988), pp. 55-66; ESPINAR MORENO, M. y otros, "Problemas fiscales de Almería y sus villas (Siglos XV-XVI). Las Capitulaciones de 1500-1501 y sus consecuencias", *Congreso sobre Almería entre Culturas, siglos XÍII-XVI*, Almería, 1990, pp. 399-412. ESPINAR MORENO, M. y otros "La iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Dotación de los Reyes Católicos", *Actas del I Coloquio de Historia*, Guadix (1989), pp. 103-114; ESPINAR MORENO, M., "Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos", *CEM y CCTTHH*, XVI-XVII,(1988-1989), pp. 83-98; ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLAN PÉREZ, Juan: "Las rábitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio". *La Rapita Islamica: Historia Institucional i altres Estudis Regionals. I Congrès de Les Rápites de VEstât Espanyol (7-10 setembre 1989).* San Caries de la Rápita, 1993; pp. 132-133; ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GOMEZ, Juan:''Mezquitas convertidas en iglesias en las comarcas de Guadix y Baza (1490-1501). Datos sobre el urbanismo mudéjar". *VI Simposio Internacional de Mudejarismo. Teruel (Septiembre, 1993).* En prensa.

(14) Cf. las obras de LADERO QUESADA citadas anteriormente y VINCENT, Bernard, "Economía y sociedad en el Reino de Granada", *Historia de Andalucía. IV. La Andalucía del Renacimiento*, Cupsa Editorial-Editorial Planeta, S.A., Barcelona, pp. 161-223; GARCIA DE CORTAZAR, J.A. y otros, *Organización social del espacio en la España medieval. La corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Ariel, Barcelona, 1985, en especial trabajo de LÓPEZ DE COCA; GALLEGO BURIN, A. y GAMIR

polvora. Tampoco llevarán señales distintivas. Los esclavos y rehenes los devolverán. Se les respetan los barcos para comerciar. Entregarán la parte de las herencias que daban los moros. Perdonan a los que cometieron acciones de guerra en defensa propia. Los nacidos de cristianas no serán convertidos hasta que tengan doce años y ellos escojan la religión que quieren. Los judíos y tornadizos no tengan jurisdicción sobre ellos.

Entre otras condiciones encontramos que si alguno sale a tierras extranjeras puede vender sus bienes en tres años. Los judíos gozan de lo mismo que los mudéjares. Si alguno se convirtió al islamismo no será obligado a ser cristiano contra su voluntad, si fue cristiano y se convirtió al judaismo tiene un año para volver a ser cristiano. Los cristianos no entrarán en las mezquitas. Si algún cautivo huye y se acoge a las ciudades de Baza, Almería y Guadix será libre. Si quieren pasar a otras tierras musulmanas les ponen barcos, les dan permiso para vender sus bienes y en un año les reconocen los documentos que tienen. Entregarán el diezmo del ganado. Se les guardan a los alguaciles sus derechos como especificaban las cartas de los reyes de Granada. Se ordena asentar todo aquello al entregar las fuerzas y fortalezas de las ciudades, villas y lugares. Los nuevos vasallos jurarán obediencia a los monarcas y guardarán lo capitulado.

LA SUBLEVACIÓN DE 1490 Y SUS CONSECUENCIAS.

El Zagal se convirtió en rey y señor de Andarax y otros territorios gracias a las Capitulaciones firmadas con los cristianos. La población sometida siguió viviendo en sus casas y en los barrios de la Madina y arrabales. En las vegas y alquerías continuaron aquellos pobladores dedicándose a la agricultura,

SANDOVAL, A., *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554,* Granada, 1968; DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B., *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría.* Madrid, 1978; ALBARRACIN NAVARRO, J. y otros, *El Marquesado del Cenete. Historia, Toponimia y Onomástica según documentos árabes inéditos,* Granada, 1986, 2 vols. Además BEJARANO ROBLES, F., *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI,* Madrid, 1951. ESPINAR MORENO, M., "Abulcagen Aben Cohbe se convierte al cristianismo como Diego de Mendoza. El alguacilazgo de Purchena en manos de esta familia desde octubre del 1500 hasta 1568", *Roel,* 7/8 (1986/87), pp. 83-114. ESPINAR MORENO, M., "La conversión al cristianismo de Mahomad Haçen y otros personajes en la zona de Baza. Motivos económicos", *IV Congreso Internacional sobre mudejarismo,* Teruel, 1987, pp. 481-493; GRIMA CERVANTES, J. A., "Las capitulaciones pactadas en 1488 y en 1501 entre los Reyes Católicos y los mudéjares de Vélez Blanco y Vélez Rubio", *Rev. Velezana,* 6 (Almería, 1988), pp. 77 y ss.; LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares...,* Ob. cit.; ALBARRACIN y otros, *El Marquesado del Cenete...,* Ob. cit.

ganadería y comercio. Salieron de la ciudad el caudillo Aben Zeyt y el alfaquí Ubecar que se exiliaron a Granada. El 26 de junio de 1490 se visitaron las tierras conquistadas en 1488 y 1489 para comprobar cómo estaban las defensas y si los pobladores respetaban el cumplimiento de las Capitulaciones. Más tarde vino el Zagal a ayudar a los cristianos en la lucha contra Boabdil en 1490. Desde Granada se incide en que hay que volver a vencer a los cristianos. En este sentido los granadinos, guiados por Boabdil, salen el 15 de julio de la capital y tras 4 días de cerco toman Alhendín, destruyen el castillo y consiguen gran cantidad de cautivos, envían ayuda a los enemigos del Zagal que se sublevan en las tahas Marchena y Alboloduy. Los dominios del Zagal peligraban y, además, un numeroso grupo de mudéjares de Baza, Guadix y Almería habían pactado con Boabdil para que les enviase socorros[15]. El rey salió de Córdoba el 20 de Agosto de 1490 hacia la Vega de Granada, luchó contra los sublevados y los venció, envió tropas para que levantasen el asedio de Salobreña. Entre tanto don Fernando desvió el camino y se dirigió a Guadix para solucionar aquellos problemas[16].

En el verano de 1490 se dieron instrucciones al comendador de Moratalla, Diego de Soto, para que se informase de cómo estaban los caminos de la Alpujarra. Se le dice que hable con don Pedro de Granada para que le presentase personas conocedoras de la situación. Se alude al levantamiento de los vasallos de el Zagal y otros mudéjares. Tras ser vencidos por los cristianos don Fernando concedió permiso a los que quisieron marcharse a África o a otros lugares, los que quedaron no tenían fortalezas, cercas ni fuerzas. El rey dejó guarniciones que aseguraban las tierras y controlaban a los mudéjares que permanecieron viviendo en las alquerías[17]. El Zagal había quedado como rey y señor de Andarax con las rentas de 2.000 vasallos moros que le suponían unos ingresos de 2 quentos de maravedíes. Los reyes le daban otros dos quentos hasta completar una suma considerable si tenemos en cuenta que poseía otros bienes en salinas y otras tierras. Quedó en la zona alpujarreña con sus mudéjares y todos se habían convertido en vasallos de Castilla. En 1490 en las tierras de Baza los mudéjares eran abundantes lo mismo que en Almería y Guadix. No conocemos las razones exactas que llevó a los mudéjares a sublevarse contra el Zagal que estuvo en varias ocasiones a punto de morir a manos de sus vasallos. Todo sucedió cuando Boabdil saliendo de Granada

(15) BERNALDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos...*, pág. 639.
(16) BERNALDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos...*, Ob. cit., pág. 639.
(17) PULGAR, Hernando del: *Crónica de los señores Reyes Católicos...*, pág. 509.

tome el lugar de Alhendín. En circunstancias tan pésimas el Zagal se encaminó a Guadix para entrevistarse con el rey don Fernando[18].

Tras la sublevación quedaron en Guadix muy pocos mudéjares que se concentraron en el arrabal de la Morería y en el arrabal de la Puerta de Granada. Muchos de ellos perdieron sus bienes y quedaron como jornaleros. La ciudad acordó dedicar unas tierras en el río Alhama para ellos, pero los problemas de falta de tierras para los repobladores impidieron llevar a cabo estos proyectos y los mudéjares pasaron momentos bastante críticos. La sublevación de 1490 es poco conocida aunque aluden numerosos testigos como Francisco Jabalí, Cristóbal de Benavides, Francisco Leymo, Hernando Alonso, Juan Alonso, Martín Hervás y Alonso de las Casas. Todos cuentan como se hicieron las capitulaciones y los cargos que desempeñaron cuando servían al Zagal[19].

Entre los mudéjares de Guadix encontramos algunos que colaboraron con los cristianos, asi se citan el Bombayre, Ali Giber, Ali Abenajara y Ali Cefin. Alguno de ellos denunció a los reyes que se apresaban a los mudéjares que salían de la ciudad hacia otros lugares. También conocemos mercedes concedidas a judíos accitanos. A partir del 9 de septiembre de 1490 se dan las instrucciones para el repartimiento de la ciudad y sus tierras. La continuidad del poblamiento estaba asegurada aunque los cambios parecían no ser tan rápidos como otros esperaban. La sublevación precipitó las cosas y la corona

(18) BERNALDEZ, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos...*, Ob. cit., pág. 640; ESPINAR MORENO, Manuel: "La Alpujarra histórica y la descripción dada por Pedro Antonio de Alarcón en su obra sobre esta comarca". Guadix, 8 de noviembre de 1991. *Centenario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón, Guadix, 18911991.* Guadix, 1992, pp. 79-111; ESPINAR MORENO, Manuel: "Estructura de los espacios del urbanismo islámico: Granada y su provincia". *Ponencia al VII Convegno Internazionale "La città islamica. Attraverso i Catasti. Strumenti per una ricostituzione del processo tipologico", Dipartimento di architettura e analisi della città, Università di Roma, La Sapienza, 4-7 julio de 1991.* En prensa; ESPINAR MORENO, Manuel:''Algunos nombres de la Alpujarra", en *Guía de la Alpujarra.* Caja de Ahorros de Granada, Granada, 1992; ESPINAR MORENO, Manuel:"Repobladores y nueva organización del espacio en la Alpujarra. De la época musulmana a los Reyes Católicos", *Simposium Internacional de Historia conmemorativo del V Centenario de la incorporación de Granada a la corona de Castilla. Granada, del 2 al 5 de diciembre de 1991.* Granada, 1992; AA.VV: La incorporación de Granada a la Corona de Castilla, Granada, 1993, pp. 577-606.

(19) ESPINAR MORENO, Manuel: "Estudios sobre las iglesias...", Ob. cit.; ESPINAR MORENO, M. y RUIZ PÉREZ, R.: "Datos para el estudio de los judíos y mudéjares del Marquesado del Cenete", *MEAH*, XXXII, fase. 2º, Granada, 1983, pp. 113-132; ESPINAR MORENO, M., RUIZ PÉREZ, R. y RUIZ PÉREZ, R.: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542).* Grau, Granada, 1985.

optó por el repartimiento al menos en los lugares donde este tuvo mayor virulencia[20]. Nos dicen los testigos de estos hechos que se repartieron Guadix, Fiñana, Beas, Lares, Muñana, Gante, Graena, Lopera y Cogollos. No lo hicieron Alcudia, Cagileni, La Peza, Abla, Abrucena y Huéneja.

El 10 de septiembre de 1491 Azeite García Valle, moro, vecino del Arrabal de la Morería de Guadix, recibió una confirmación de merced de los reyes cristianos para él y sus hijos Abrahen Azeyte[21], secretario del Zagal, y Alí de la Fuente, de las propiedades de Ali Arrafa y del Adalid Fadal. Estas donaciones se las dieron por ayudar a los cristianos en la revuelta de 1490 y participar en las Capitulaciones de la ciudad. Entre los bienes se nos describe una casa con su corral del Adalid Fadal, situada en el arrabal de la Morería, y los bienes de Ali Arrafa. Le entregan 20 fanegas de tierras, 2 aranzadas de huerta, dos viñas y varios morales "*por quanto el dicho Arrafa está en nuestro deservigio en las Alpujarras"*[21]. Estas mercedes se las entregan al secretario de Muley Baudili o El Zagal, a su padre, a su hermano Ali de la Fuente y a sus familiares sin que tengan que pagar impuestos, eran totalmente francos por ayudar a los cristianos. El 6 de marzo de 1492 le conceden los reyes facultad para vender todos aquellos bienes. Se los vendió a Fernando de Mendoza, alcaide de Guadix, el 2 de noviembre de 1492.

En 1493 Cristóbal de Medrano, alcaide de Gorafe, expresa que Hamete Uleilas, alguacil de los moros del arrabal de Guadix "*non tyene seso natural"* pues cuando tenía que ordenar alguna cosa o tomar alguna resolución se reunía

(20) LADERO QUESADA, M. A., *Granada después de la conquista...*, Ob. cit., pág. 4 y ss. En esta obra se estudian los repartimientos de Guadix, Fiñana, Baza, valle del Almanzora, sierra de Filabres, Vera, Mojácar, Huéscar, Vélez Blanco y Vélez Rubio, Almería, Granada y su tierra, Loja, Alhama, VélezMálaga, Málaga, Coín, Ronda, Marbella, y señoríos de la zona occidental. A esto hay que añadir los repartimientos estudiados últimamente que se centran en Almuñecar y su tierra y en los Montes de Granada. Cf. también ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del V Centenario de la entrada en Guadix por los Reyes Católicos. Congreso de Historia.* Guadix, 1990, pp. 13-36; ESPINAR MORENO, M. y otros: "La Iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Dotación de los Reyes Católicos", *Actas del V Centenario de la entrada en Guadix por los Reyes Católicos. Congreso de Historia.* Guadix, 1990, pp. 103-114; DE MIGUEL RODRIGUEZ, J. C. y SEGURA GRAIÑO, C: "Notas al repartimiento de Guadix", *Actas de V Centenario de la entrada en Guadix por los Reyes Católicos. Congreso de Historia*, Guadix, 1990, pp. 39-44.

(21) LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I.* Valladolid, 1969, págs. 139-140. El 1 de enero de 1490 recibe exención de impuestos de pechos, derechos, alcabalas, diezmos, aduanas, almojarifazgo, etc.

(22) ESPINAR MORENO, Manuel, ALVAREZ DEL CASTILLO, Mª. Angustias y GUERRERO LAFUENTE, Mª. Dolores: *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490-1515).* Granada, 1992, pág. 54.

con los viejos y honrados y entre todos decidían lo que debía de hacerse. Su protesta era porque debían de limpiarse las acequias y el alguacil protestaba y se oponía a estos trabajos. Dice que muchos vecinos del arrabal estaban a mal con este Uleilas pues detentaba los derechos de almotacenía y alguacilazgo. Pide que le nombren otro mudéjar para que lo acompañe en todo lo que estaba realizando con los de su comunidad[23].

Desde Burgos el 27 de junio de 1495 los monarcas escriben a Diego López de Trujillo, corregidor de Guadix y Almería, informándole que Hamete Uleilas, alguacil de los moros de Guadix, les había comunicado que varios vecinos de la ciudad le maltrataban y le impedían ejercer los oficios de alguacil y almotacén. Los reyes ordenan al corregidor que haga que respeten a Hamete Uleilas sus oficios[24]. En las Ordenanzas de Almotacenía de 1495 se prohíbe echar basuras y estiércoles a las calles pues se pagarían 12 maravedíes de multa entre los cristianos. De esto queda libre el barrio de los mudéjares: *"Pero que en la Morería no se entienda esta ley"*[25]. Sobre los baños del río Alhama, es decir, los de Graena, se ordena que se arreglen y que los cristianos no vean a las moras. Se pagan por utilizarlos tres blancas. Se alude además a las penas de los moros que bebían vino y quien lo hiciera pagará 4 reales de multa y estaría en la cárcel un día y una noche. La aljama de Guadix es uno de los temas a estudiar, en este trabajo aportamos algunos documentos sobre tierras, árboles, deudas, hornos, rentas, esclavos, etc.

ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y ÁRBOLES.

Las tierras y los árboles eran los bienes más abundantes que recibían los repobladores y los mudéjares colaboracionistas. Nos encontramos que la población sin recursos arrendaban a los cristianos algunas parcelas y árboles que les permitiese vivir. Desde 1496 a 1500 constatamos varios documentos que nos permiten apreciar cómo eran aquellos arrendamientos entre la población cristiana y la mudéjar.

El 25 de mayo de 1494 Sancho de Benavides, vecino de Guadix, arrendaba a varios mudéjares de la ciudad y de las alquerías unas tierras en el Bejarín y el Pago de Acequia. Los arrendatarios eran Axor Aboanbre, Çad Altoy y Ali el Mugrahní, vecinos de la Morería de la ciudad, y Abraydranan, Magot Ayed,

(23) ASENJO SEDANO, Carlos: Guadix. *Estudio de una ciudad mudéjar...*, Ob. cit., doc. 41.
(24) LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares…*, Ob. cit., doc. 66, pág. 208.
(25) ASENJO SEDANO, Carlos: *Guadix. Estudio de una ciudad...*, Ob. cit., pág. 225.

Yuça Axat y Mahoma Albiza, vecinos de Paulenca, y Mahoma de Arrobaya, Ayed Rotaya y Yuça Velcadi, vecinos de Almachar, moros. El arrendamiento era por 4 años a cambio del tercio de todo lo que cogiesen en ellas: *"de todo el pan, trigo, çevada, e paniço, e lino, e de qualquier otra cosa que cogyeren en las dichas tierras, e de la paja, e de todo, forro, e linpio, puesto en las* heras"[26]. Los mudéjares pondrán toda la simiente, arreglarán las acequias y realizarán los reparos necesarios sin que por ello obtuvieran beneficios. Cada uno de los años sembrarán la mitad de las tierras y la otra quedará en barbecho. Cuando acabe el arrendamiento dejarán las tierras preparadas para que el que las tomase pudiera sembrarlas. Si siembran lino pueden sacar la simiente del montón pero el tercio lo pagarían cocido y limpio.

Si los mudéjares construyen casas en el Bejarín y pasados los 4 años del arrendamiento la quieren vender lo pueden hacer. Si permanecen en el lugar les entregarán 1 fanega de tierra a cada uno para que la plante de viñedo. Si en el lugar se quedan a vivir 30 vecinos, el dueño les construirá una mezquita y los mudéjares edificarán un horno, las rentas serán destinadas al alfaquí que los atiende. Además de admitir las condiciones del contrato el que no lo cumpliera pagaría 20.000 maravedíes. Actuó de intérprete Alí Abenajara *"moro, algo aljamiado*".

El 29 de noviembre de 1496 Diego de la Puebla arrienda a Mahoma Xoaybi un carmen en Guadix durante dos años y le entregará de renta la mitad de todos los frutos que cogiese en la finca. Además, el arrendatario se compromete a construir y reparar las tapias del carmen durante este tiempo.

En 1497 encontramos varios arrendamientos de tierras realizados por los cristianos a los mudéjares de Guadix y sus poblaciones. El 17 de marzo Cristóbal de Pancorbo entrega a Ali Mogaban, Mahoma Aladin y Ali Miliqui, moros, vecinos de Almachar, 20 marjales de viñas en término de Guadix por dos años. Le pagarán a finales de octubre 52 reales de plata, de 32 maravedíes cada real, y 6 gallinas al año. Se comprometen a cuidar, labrar y darle las labores necesarias a las tierras y plantíos. Esta obligación la traspasó Pancorbo a Felipe Cigala porque le debía algunos dineros. Este día Farax el Mortoli tomaba a medias 12 fanegas de tierras de Diego de Herrezuelo, criado de Benito de Vitoria. La mitad de las tierras eran de Vitoria y estaban ubicadas en lo de Tiros, la otra mitad era del receptor Pedro de Cárdenas. El arrendamiento era por dos años, uno de sementera y otro de cultivo. La renta alcanza a la mitad

(26) ESPINAR MORENO, Manuel, ALVAREZ DEL CASTILLO, Mª. Angustias y GUERRERO LAFUENTE, Mª. Dolores: *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490-1515).* Granada, 1992, págs. 66-68.

del esquilmo. La simiente la pone el arrendatario y la saca del montón antes de la partición de la cosecha. El arrendador aporta 4 peones para la siega. El resto lo realiza el mudejar. Actuó de intérprete Ali Tagarete *"aljamiado"*.

El último día de marzo Ayet Tixo, alguacil de Cortes, toma a renta por dos años 15 marjales de viñas en el Pago de Jerez y de Cortes. Estas eran de Lope de Araoz y las arrienda el corregidor de Guadix al mudejar. La renta alcanza la suma de 5 reales por marjal al año, pagados en octubre, y se compromete a cuidarlas, regarlas y labrarlas a vista de labradores. Actuaron de testigos el alguacil mayor Juan Pérez de Zamudio y el intérprete Ali el Toy, aljamiado. El 2 de abril el corregidor arrienda a Mahoma el Obidi un carmen en la ciudad de Guadix por un año. Este era de Lope de Araoz y le paga 1.000 maravedíes en octubre. Los intérpretes fueron Hamete Sillero y Ali el Toy.

El 28 de abril Ç*açan* Altoy y Muça Albexili, moros, vecinos del Arrabal de la Morería de Guadix, toman del receptor Juan Mexía dos cármenes con sus árboles y morales de Fernando de Carmona en el lugar de Baçamarin. Alrededor de los cármenes había 5 fanegas de tierras. El arrendamiento era desde abril a octubre y pagarían 6.200 maravedíes y 10 gallinas. Tras pasar este tiempo el arrendamiento se prorroga por 4 años a cambio de la misma renta. Los mudéjares tapiarán los cármenes y se les descontarán algunos gastos de la renta, sembrarán las tierras y cuidarán los árboles, se especifica " *e quel dicho reçebtor sea obligado de pagar el diezmo de la fruta de comer que oviere en los dichos carmenes, e helios de les dar las lavores que oviere menester*". El intérprete es Pedro de Cárdenas.

El 4 de junio de 1497 Mahoma Quirquis y Mahoma Alcodayle, *"moros, veçinos desta cibdad",* arriendan de Juan de Bozmediano 5 fanegas de tierras en el Pago de Ranas. La duración del contrato es por 4 años y comienza desde el 1 de enero de 1498. La cantidad a entregar cada año es de 40 reales de plata, los entregaran a mediados de octubre. Si no pagan se les condena a entregar el doble de la cuantía. Se especifica, además, que Juan de Bozmediano se compromete a no quitarles las tierras, en caso de no cumplir esta cláusula les abonaría el provecho que ellos iban a sacar de los trabajos realizados con el doble de multa. Obligaron ambas partes sus personas y bienes ante las justicias, otorgaron dos cartas para el arrendador y los arrendatarios.

El 4 de noviembre Ali Abenajara, Mahoma Bombayre y Ayed Azeyque, aljamiados, y Mahoma Damaya, Çaçan Alfeçi y Ubecar Aben Çaylón, vecinos de Guadix, tomaron a renta las tierras de regadío que tenía Rodrigo de Avalos en Alicún. Este repoblador poseía varias fincas ubicadas debajo de la Acequia Quebrada, en el pago de Turrux. Entre las condiciones del arrendamiento encontramos que sería por 4 años, aprovecharían las tierras a cambio de sembrarlas

y entregarían al dueño la tercera parte de las cosechas. Rodrigo de Avalos en el primer año pone 50 fanegas de trigo como simiente. Además, se especifica que el lino y panizo para la siembra lo ponen los arrendatarios. En cuanto al trigo entregado por Rodrigo de Avalos se le devolvería tras recoger la cosecha y los mudéjares se lo llevarán hasta su casa de Guadix. Del resto de las cosechas le entregarán la tercera parte como estaba estipulado.

Los otros tres años restantes pondrían la simiente según los tercios estipulados. Se comprometen a sembrar cada año al menos 50 fanegas de trigo, si necesitan más lo comunicarán al dueño de las fincas. En este tiempo pagará el transporte de su parte Rodrigo de Avalos. Si por alguna circunstancia dejasen de sembrar alguno de los años lo harían al siguiente hasta cumplir la condición de los 4 años. Si es por negligencia de los mudéjares éstos pagarán la tercera parte. Se comprometen Ali Abenajara y sus compañeros a sembrar, curar la tierra y pagar la tercia parte cada año y entregarían el doble de lo estipulado si no cumplen estas cláusulas. Otros mudéjares llamados Mahoma Aben Çaylon, Yuça de Abençaylon, Abrayn el Marçeli, Ali Melique y Mahoma de Xaudari se obligan junto con los anteriores a que todo aquello se cumpliera. Por su parte Rodrigo de Avalos se compromete a respetar todas aquellas condiciones, entregará la simiente cada año y no se las quitará, si lo hace les pagará el doble. Actuaron de testigos Alonso de Castro, el intérprete Sancho de Alarcón, Alonso de Morales y Juan Continente, vecino de Baza.

El 1 de diciembre Diego López de Tejada arrienda a Zufari, moro, algo aljamiado, 7 fanegas de tierras en el Pago de Fabinar por dos años *"para que las barbeche ogaño e las sienbre otro"*. Le pagará a cambio de cinco partes de la cosecha dos para el dueño y tres quedarán para Zufari. Todo estará limpio y puesto en las eras antes de la partición. Diego López pone dos partes de la simiente, arregla y conserva limpia el acequia. Por su parte el mudejar aporta tres partes de la simiente y pone el trabajo de la siega, trilla, limpia, etc., hasta poner la cosecha en momento de partirla entre ambos. Se redactaron dos cartas de arrendamiento para cada uno la suya.

El 2 de diciembre el vicario Pedro Hervás en su nombre y en el de la Iglesia arrendó por cuatro años unos cármenes en el camino del Ciguení a Abrahan Albacar y a Mahoma Alpujarri, moros. Estaban junto a unos morales de la Iglesia y la Acequia de la Ciudad. Le pagarían 1.240 maravedíes, 4 gallinas "*buenas, bibas*" y 1'5 fanegas de castañas a finales de octubre de cada año. Los mudéjares se obligan a labrar, cavar los árboles, podar las cepas y realizar cuantos trabajos fuesen necesarios para mantener bien aquellas propiedades.

El 3 de diciembre Gutierre Gaytán entrega a renta otro carmen a Ali Xav y a Mahoma Dalfaquí por 26 reales de 34 maravedíes al año, pagados a finales de

octubre. El mudéjar Ali Xav es el arrendatario principal y el otro su fiador. Se encontraba el carmen junto al de Fernando del Castillo y el de Alonso Alférez. Se comprometen los moros a plantar parras, cavar los árboles, cuidar el carmen y labrar las tierras a vista de labradores.

El 11 de diciembre el contador Francisco Martínez arrienda al moro Hamete Rami un soto en Luchena para que rompiera las tierras y las pusiese en cultivo. El arrendamiento es por cuatro años. En el primero gozaría el Rami y otros que le ayudasen de todo lo que sembrasen sin pagar renta ninguna. Los tres años restantes entregará el tercio, limpio y puesto en su casa de Luchena. La simiente la aporta el Rami y los otros durante todo el tiempo del arrendamiento y la recuperarán en la era. Hizo de intérprete de este contrato Hamete Sillero. Este mismo día Manuel de Ubeda arrienda a Hamete Abenmote, moro, 1'5 aranzadas de viñas en el Pago de Jerez por diez años a cambio de 35 reales, de 34 maravedíes, y 2 gallinas entregadas a finales de octubre de cada anualidad. Se compromete el moro a cavarlas, binarlas, regarlas y labrarlas. El intérprete fue Mahomad, pastor de Abenajara.

También este día Juan de Bozmediano da a renta a Ali Benajara, moro, algo aljamiado, 24 fanegas de tierras en el Pago de Polera. Diez junto a las de Fernando de Córdoba y Juan de Cárdenas, y las 14 restantes en la Rambla de Deosal junto a las de Carrillo. El arrendamiento es por 4 años a cambio de 1'5 fanegas de trigo y media fanega de cebada por cada fanega sembrada, es decir, 36 fanegas de trigo, 12 de cebada y 14 gallinas que se entregarán en su casa de la ciudad a finales de agosto de cada año. Ali Benajara pagará el diezmo de las cosechas. Hicieron dos cartas con todas las condiciones del arrendamiento. Este mismo propietario arrendaba este día otras 10 fanegas a Ali Benajara en Graena en el río Alhama por el mismo tiempo que las anteriores. Le entregará 1.600 maravedíes al año a finales de octubre. Más otras 5 fanegas en Cortes por 620 maravedíes y 10 gallinas.

El 12 de diciembre Pedro de Arévalo da a renta a Mahoma de Axergali, Ali Mayd, Hamete Lagara y Mahoma Alcujari, moros, vecinos de Guadix, "*todos algo aljamiados*", un carmen con 24 marjales de tierras en el Chiribayle junto a las fincas de Mino, de Pedro Mateo y el acequia. Se lo da por cuatro años y 1.200 maravedíes pagados en octubre. Cuidarán las tierras y el carmen además de otras labores necesarias.

El 15 de diciembre Juan de Aranda da a Ali Garbal "*algo aljamiado*", vecino de Paulenca, un carmen y 9 fanegas de tierras y dos cármenes de viñas en el camino de Paulenca linderos de fincas de Pedro de la Peña y viñas de Bezerril. Se las da por dos años a cambio de que las cuide y labre encomendándole lo siguiente: "*Para que cure e labre los árboles, e carmen, e viña, e barbeche*

las tierras de las labores que oviere menester, a vista de labradores". Partirán por medio la cosecha cuando esta este limpia y preparada para la partición. El mudejar pone la simiente y la recupera antes de partir. Actúa de intérprete Ali Gazi, alguacil de Cogollos.

Este día Fernando de Barcena, vecino de Guadix, arrienda a Hamete Albuchichi y a Abdala Merin, moros, algo aljamiados, 1'5 aranzadas de viñas en Paulenca, linderas a las de Juan de Salas y las de Pancorbo. Las da por dos años a cambio de 28 reales de 34 maravedíes que pagan a finales de octubre. Las cavará, binará, regará y dará todas las labores necesarias destacanto al menos que debe de "*amigronar e hechar migrones donde fuere menester, e curarlas a vista de labradores"*.

Cristóbal de Montoya arrendó a Mahoma Barraba, vecino de Guadix, "*algo aljamiado"*, a Hamete Çaniya y Ali el Beaxi, moros, vecinos de Graena, una aranzada de viñas en el Pago del Castillejo durante dos años por 14 reales de 31 maravedíes pagados a finales de octubre. Hizo de intérprete el alguacil Juan Pérez de Zamudio. El 17 de diciembre Bartolomé de Ayala arrienda a Mahoma Guadixi, moro, una casa con un carmen que estaba junto a la de Gómez de la Cámara, la de Bacares y la de Juan de Biedma, el arrendamiento es por dos años y le pagará 1.800 maravedíes además de cuidar el carmen y la vivienda.

El 21 de diciembre de 1497 Rodrigo de Avalos realiza varios arrendamientos de tierras en el Pago de Almunia. El primero lo hace con Hamete Alpartal, moro, con una haza de 6 marjales que estaban junto a propiedades de Alonso de Avila, del contador Gómez de la Cámara y una rambla. El arrendamiento era por tres años, pagaba 68 maravedíes por marjal alcanzando la cantidad de 408 maravedíes que le entregaba a primeros de octubre. El segundo arrendamiento fue a Hamete el Marceli con una haza de 7 marjales junto a los mismos linderos, la cantidad total era de 466 maravedíes. El tercero a favor de Çad Alfobil con otros 7 marjales y con las mismas condiciones que los anteriores. El intérprete de los tres contratos fue Pedro Sangilero.

El 25 de marzo de 1498 Juan Daroca arrienda a Abrayn Alhamexi, moro, aljamiado, dos cuartas de viña en el Chiribayle que estaban junto a las de Bartolomé de la Vicaría y de Martín Sánchez, hortelano. Se las dio por cuatro años especificando en el contrato que los dos primeros las cuidará y labrará gozando del esquilmo. El resto del tiempo le entregará de renta la mitad de la cosecha. El 4 de junio Juan Daroca le entregó tres bancales y una viña pequeña a Abrayn Gracioso sin que le entregase nada de renta para que la cuidase y labrase.

Entre otros contratos se nos cita otro de 7 de mayo por el que Alonso de Guzmán arrienda a Mahoma Rami, aljamiado, la hoja de 40 morales en el Pago

de la Rambla de Fiñana. Estos lindaban con otros de Sancho de Benavides y el acequia del lugar. Se los dio por un año "*para que los coxa bien coxidos*" a cambio de 17 reales nuevos cuando saque los capullos. El 9 de mayo Francisco Arias da a censo a Hamete Abentofayle, moro, vecino de Ciguení, una haza de dos fanegas de sembradura en el Pago de Centenares, con 13 morales y otros árboles. Lindaban con tierras de Çaçan Alcabri y de Çaçan Agumayda. Le entregó también un marjal de viña y algunos árboles. El censo perpétuo era por 510 maravedíes al año y se los entregará el primer día de octubre. No podrá vender el censo a la Iglesia, ni a monasterio, ni caballero, y debe tener licencia del dueño. Si no paga durante dos años pierde el censo. Le da otro censo a Mahomad el Balori este día, es de tres morales "*en que avía doze pies de morales, poco más o menos"*. Este censo era por cuatro años y le pagaba 360 maravedíes al año a primero de octubre. Hizo de intérprete en ambos censos Ali el Toy, moro.

El 11 de mayo Pedro Mateo arrienda a Ali Alarife, moro, 12 marjales en el Pago de Luchena junto a las de Luis de Madrid y unas torrenteras. El arrendamiento era por ocho años y le pagaba 306 maravedíes al año a finales de octubre. El intérprete fue el sastre Fernando de Jaén. El 19 de mayo Gonzalo Núñez da a censo perpetuo a Hamete Albaysi, moro, algo aljamiado, y a Yga el Marçeli, moro, una moraleda con 28 morales en el pago de (Çuchar junto al camino de Alcudia, encima del acequia de Almeçin. Le entregarán 930 maravedíes y 2 gallinas a finales de octubre de cada año. El censo era de por vida de ellos y de sus hijos y herederos. El intérprete fue Rodrigo de Baeza, hijo de Gonzalo de Baeza. En 1499 este censo paso de Gonzalo Núñez a Jacome Gentil por una deuda de unos paños. El 22 de mayo Fernando del Castillo, hermano del merino, arrienda a Mahoma Rami, moro, aljamiado, un carmen en el camino de Baza junto al del merino Castillo. El tiempo era de un año a cambio de la fruta y la hoja de los morales más 485 maravedíes y 4 gallinas que entregará a finales de octubre.

El 10 de junio el tornadizo Marco Marín e Isabel Hernández venden a Sancho de Benavides 4 morales junto a tierras de Rincón y Juan de Cortinas en Cogollos. El precio fue de 902 maravedíes. El 18 de junio Juan Falcón da a censo perpetuo a Mahoma el Biçan, moro, media aranzada de viña con un castaño y otros árboles en el Pago de Centenares. Los linderos eran morales de Carrillo, propiedades de Francisco Arias y viñas del Ciguení. Le entregará 300 maravedíes a finales de octubre. El intérprete fue Hamete Sillero.

El 29 de enero de 1499 Benito de Vitoria arrienda a Alí Tixo, moro, alguacil de Cortes, la alquería de Almidar con todas las tierras que le pertenecían. El arrendamiento se hizo por 10 años. Durante este tiempo se aprovecha del

esquilmo y paga de renta el tercio de las cosechas, pan, paja y otras cosas que llevará hasta la casa de Vitoria en Almidar. De todas las tierras cedidas en arrendamiento se sacarán las que necesiten dos pares de bueyes, las entregaría al Hodrí y a Alhadua, moros, como les correspondiese por suerte, así se había hecho con otros que ya estaban trabajando las tierras. Estos dos moros entregan a Vitoria la mitad de todo lo que cogieren en la casa de Almidar. Benito de Vitoria pone el tercio de la simiente y los otros moros los dos tercios. Por el contrario se especifica en una de las condiciones del contrato que si alguna acequia rompiera el río o se construyese de nuevo pondría Vitoria dos partes y Ali Tixo una. Costearía Vitoria, además, un corral con su tinada para encerrar los ganados y Ali Tixo y los otros mudéjares tendrán que llevar atocha y otros materiales para conseguir estiércol suficiente para estercolar las tierras, especialmente se especifica *"por manera que aya estiércol para estercolar la faga de Almituyd para que syenbre cada año"*. El resto estará un año sembrado y el otro en barbecho. Actuó de intérprete Hamete Sillero, moro, aljamiado.

El 3 de febrero Francisco Arias y Ali Yagan, moro, aljamiado, cambian algunos bienes. El mudéjar da un marjal en el Camino del Ciguení a cambio de otro marjal en el mismo lugar más dos reales de censo. El 11 de febrero Fernando de Aranda arrienda a Abrayn Ambre, moro, dos pedazos de viñas con 3 marjales en el Pago de Alhamarín, estaban junto a las tierras de Fernando de Carmona y las de Pedro de Ribera. El arrendamiento es por cuatro años y le da de renta la mitad de la cosecha que obtenga de las viñas al tiempo de la cosecha. Se especifica en el contrato *"Es condiçión que las a de cavar, e vinar, e regar, e dar las labores que fueren menester a vista de labradores, so pena que sy alguna labor le dexare de dar e algo de esquilmo se perdiere, que sea obligado a gelo pagar con el doblo"*. El mudejar puede tomar de un marjal todas las uvas que quisiese para el consumo de su casa sin que cuenten en la partición. Hizo de intérprete Mahoma de Aborrida. Este día Alonso Alférez, vecino de Guadix, arrendó un carmen a Hamid Mizcalán, moro. Estaba el carmen junto a los de Gonzalo de Cortinas. El arrendamiento era hasta finales de octubre y le paga 680 maravedíes teniendo que cuidarlo. El intérprete de este contrato fue Rodrigo de Baeza, hijo de Gonzalo de Baeza. El 19 de febrero entraron a trabajar para Gonzalo Núñez el cristiano nuevo, Pedro, y Martín, hijo de Alonso de Salamanca, durante un mes, tendrían que cavar las viñas, labrarlas y escardarlas en Albuñan o en otros sitios donde los mandase y hacer otras tareas "*que honesto fuese de faser"*. Recibirán dos ducados de oro y una fanega de trigo por todo el tiempo de soldada, más un azumbre de vino diario. El dinero lo recibirán en cuatro pagas como les correspondiese.

El 28 de febrero el clérigo Juan de San Pedro, en nombre del obispo de Guadix, arrienda a Hamete Huxeyas, como principal, y a Çayde, tendero, como su fiador, un carmen del obispo en el Arrabal de la Morería por dos años. La renta anual es de 32 reales nuevos *"de a treynta e quatro maravedís cada uno"*, dos gallinas y el fruto de uno de los perales del carmen que escogiere Juan de San Pedro o el señor obispo de Guadix. Pagarían a finales de octubre de cada año. Se especifica en el contrato que los arrendatarios mantendrían el carmen en buen estado:

> *"e más, que en cada uno de los dichos dos años, ellos texarán, e repararán, e adobarán la casa del dicho carmen a su costa, dándoles el dicho Juan de San Pedro todos los materiales de madera, e texa, e cal, e las otras que oviere menester, e que los maestros, e peones, e adobo de la dicha casa a su costa, e obligáronse de cunplir lo suso dicho, e de no le dexar, so pena de pagar el dicho arrendamiento con el doblo"*.

El 18 de marzo Pedro de Cuéllar vendió a Pedro Sangilero y a su esposa María de Sazedo 4 morales en el río Alhama, en la cuadrilla de Juan Dorgas, por 204 maravedíes. El 22 de marzo Cristóbal de Pancorbo arrendó a Ali Benajara la hoja de 20 morales encima del Ciguení que eran de Luis de Mexía. El arrendamiento fue de un año para que gozase de la hoja de ellos, entregará 720 maravedíes y una gallina que pagará por San Juan de junio.

El 24 de abril el alcaide de la villa de La Peza, Bartolomé de Mérida, vendió al alguacil Alí Lipuri media fanega de tierra en el pago de Alhalaque, lindera con tierras de Mahoma de Romaque, viña del alguacil y de Alizar Lipuri. El precio fue de 900 maravedíes.

El 1 de mayo Gonzalo Núñez vendió a Çaçan el Cambile, moro, vecino de Guadix, unas tierras por 225 miscales de a 30 maravedíes cada uno. Se comprometió en entregarlos a finales de octubre del 1500. El mudéjar había pedido los 225 miscales a Jacome Gentil y se los entregó a cambio de unos paños y seda. La carta de pago la dará Núñez a Jacome y a *Çaçan.* Se comprometieron todos ante las justicias a atenerse a las leyes.

El 8 de mayo Hamete Sillero, moro, aljamiado, en nombre de otros mudéjares expone que la ciudad de Guadix y su procurador sacaron algunas prendas a unos moros de Graena porque debían 18 fanegas de cebada por el terrazgo de unas tierras en el río Alhama del año 1498. Ante la petición de Hamete Sillero se devolvieron las prendas tomadas. Se compromete en nombre de ellos a pagar lo estipulado por el procurador de Guadix más las costas.

El 9 de mayo Cristóbal de Pancorbo arrienda a Mahoma de Abenzaylón, moro, aljamiado, un carmen en el camino del molino de Juan de Almaraz, alinda con tierras de Pancorbo. El carmen es arrendado con su casa y árboles durante dos años por 510 maravedíes y una gallina al año, pagados a finales de octubre. Se

compromete a labrar, curar, adobar y cavar las tierras y viñas *"e de le adobar la casa, e tapiar la huerta, contando que sy por su cabsa del dicho Abenzaylon se cayere, que sea obligado a lo pagar, e adobar a su costa"*. El dueño se compromete a no quitarle el carmen durante aquel tiempo.

El 2 de agosto de 1499 el alcaide de la Alcazaba de Guadix, don Fernando de Mendoza, arrienda 30 marjales de tierras a Haburrida y a Hamete Algorabí, moros, vecinos de la ciudad. Las tierras estaban en la Rambla de Fiñana y tenían como linderos tierras de Bazán, Diego de la Cueva y una rambla. El tiempo era de cuatro años por 75 maravedíes cada marjal y tres gallinas al año en el mes de agosto. Además les dio una noguera en las tierras "*para que gozen del esquilmo*". Ambas partes se comprometen a cumplir lo estipulado en el contrato. Actuaron de testigos Gonzalo de Baeza, Bartolomé de Teruel y de intérprete Abrayn Albucar, moro aljamiado. El 21 de agosto en la venta de una viña encontramos como lindero de esta propiedad a Abrayn Azeyte, en el río Alhama.

El 24 de agosto Gonzalo Arias se traslada a la corte de los Reyes Católicos porque le donaron 10 caballerías de tierras en Guadix y más tarde se las habían quitado. Tras examinar el caso se acordó pagarle la cantidad de 71.500 maravedíes de las rentas de sus altezas. Los reyes ordenaron al regidor de Guadix, Benito de Vitoria, que le pagase. Este, a su vez, ordenó que se los diesen de ciertas rentas y tributos de moros de la ciudad de Vera. Gonzalo Arias da poderes a Bernaldino de Pinar para recibir aquella cantidad. Los obtuvo de los bienes de mudéjares y de los moros que se vendieron en almoneda pública. Tras cobrarlos se le pidió carta de pago de todo lo que recibe para conocimiento de Benito de Vitoria y de los monarcas.

El 26 de agosto Domingo de Aragón tomó a soldada a Pedro de Guadix, cristiano nuevo, por tiempo de dos meses para que le ayudase a cuidar las viñas de la Rambla de Fiñana. Le paga 238 maravedíes por los dos meses. Pedro de Guadix se compromete a cumplir con el trabajo a cambio de la comida, bebida y el dinero de su jornal.

El 15 de septiembre Ali Benajara, moro, vecino de Guadix, concede poderes a Ali el Buyre, moro, vecino de Cogollos, para que pueda arrendar toda o parte de la hacienda del marqués de Villena. Se compromete a aceptar lo que hiciera el dicho Buyre en su nombre. El 27 de septiembre Gonzalo Núñez vende a Ayed Çafin, moro, vecino de Guadix, tres hazas con 2'5 fanegas de sembradura. Estaban en Graena junto a tierras de Çafan, de Núñez, de Juan de Almares y de Fernando de Aranda. El precio fue de 2.000 maravedíes. Especifican en la carta que si había más tierra pagaría al respecto y si menos el vendedor devolvería la cantidad correspondiente. Actuó de intérprete Hamete Sillero.

El 29 de septiembre Ali Abençayre, hijo de Aduladin, moro, vecino de Guadix, arrendó a Ali el Vayre y Abrayn Algaraxi, moros, vecinos de Cogollos, 25 fanegas de tierras en el Pago del Toberal, alinde de propiedades de Francisco Pérez. Además, les arrienda otras 20 fanegas en Lugros junto a las de Ordas. El arrendamiento era por cuatro años; los dos primeros, de simiente, y los otros dos, de barbecho. Los moros gozan de los esquilmos. De las 25 fanegas entregan la tercera parte, libre, "*horro*", y de las 20 fanegas de Lugros pagan el cuarto, libre, puesto en las eras. Los arrendatarios ponen la simiente y la recuperan al sacar la cosecha.

El 4 de octubre de 1499 el receptor Juan Mexía arrienda a Mahoma Albenxi, moro, vecino de Guadix, una huerta dentro de la ciudad junto a otras de Mexia y de Manuel de Cortinas. El arrendamiento es por tres años para que se aproveche de ella y de los esquilmos a cambio de una renta de 35 reales nuevos "*de a treynta e quatro maravedís cada uno*" y 4 gallinas que entrega a finales de octubre de cada año. Especifican que si algo se cae en la huerta lo obraría y repararía Abenxi a cuenta de la renta. Se comprometen ambas partes a cumplir lo estipulado y a pagar los daños ocasionados. Hizo de intérprete Mahoma Romayne, vecino de Guadix. También este día Fernando de Medina arrienda a Abrayn Albuyre, moro, vecino de Paulenca, una haza de 6 fanegas en Graena junto a las propiedades de Diego de Ordaz y una rambla. El arrendamiento es por cuatro años. El arrendatario pone la simiente y la toma del montón. De lo que quede le entrega la tercera parte, libre, limpio y puesta en su casa, más dos cargas de paja. Abrayn se compromete a hacer todo y paga *"al tienpo del coxer el pan, so pena del doblo"*. Hizo de intérprete Yaya Sillero.

El 5 de octubre de 1499 don Fernando de Mendoza, alcaide de la Alcazaba de Guadix, arrienda a Abrayn Xuabi, moro, vecino de la ciudad, una huerta en Guadix junto a un carmen de Cortezo, el horno de los moros, huertas de Gálvez y de Luis González. Se la entregaba con unas cuevas y árboles durante cuatro años para que se aproveche de la huerta y de los esquilmos que sacase de ella. La renta es de 1.000 maravedíes y 6 gallinas al año a primeros de octubre. Esta huerta nos dice el escribano que era un carmen, debían de labrarlo, curarlo y repararlo en todo lo que fuera menester. El intérprete fue Yaya Sillero, vecino de Guadix.

El 6 de octubre Alonso de Mohidas dio a censo perpetuo a Mahoma de Abenbaco, moro, aljamiado, vecino de Alcudia, 5 morales en la villa junto a corrales de Pedro Díaz de Navarrete por el precio de 8 reales nuevos, de 34 maravedíes, por Santa María de agosto de cada año. Estos morales no los puede vender a la iglesia sin el permiso del dueño, si lo hace los tributos serán de

Mohidas y si no paga en dos años perderá los derechos del censo. El intérprete fue Mateo Tetagarete.

El 28 de octubre Lope de Zarate, criado de Fernando Sánchez de Zafra, por un poder que tenía arrienda a Hamete Azeytuni, moro, vecino del Arrabal de Guadix, 18 fanegas de tierras en el Pago de Luchena, junto a tierras de Luis de Mendez y del merino Castillo. El arrendamiento fue por cuatro años a cambio de pagar 16 fanegas y 8 celemines de pan: "*la mitad trigo y la mitad gebada, e mas syete reales nuevos, de a treynta e quatro maravedís, e dos gallinas*" al año a finales de octubre. El intérprete fue Asensio de Santacruz. El 31 de octubre el mismo Lope de Zarate arrienda a Hamete Sillero, moro, vecino de Guadix, 2'5 aranzadas de viñas en el Pago de Façad Garraf. Se las arrienda por 10 años "*e los dos años primeros las cabe, e labre, e riegue, e cure, e que por lo que en ello gastare goze del dicho esquilmo, e no pague renta ninguna*". Los otros ocho años le entregará dos ducados de oro o su justo valor a finales de octubre. Se compromete el arrendatario a poner los mogrones de la viña que faltaren además a labrar y curar la viña "a *vista de labradores*", sobre todo amogronará las cepas y las cuidará.

El 13 de diciembre Pedro de Illescas arrienda a Bulgayre, negro, aljamiado, vecino de Guadix, 4 marjales de tierras en el Pago de Chitrana, alindando con tierras de Sancho de Benavides, por tiempo de cuatro años por el precio de 68 maravedíes el marjal, en total 272 maravedíes y una gallina, a finales de octubre de cada año. Si decide venderlas debe de ser el arrendatario el que las compre o esperar a que transcurra el tiempo del arrendamiento. Entre los testigos de esta carta encontramos a Fernando de Andrada, Antonio de San Martín y Mahoma Benalfaqui.

El 20 de diciembre de 1499 Francisco de Bolaños arrendó a Ali Baqui, Aborrida, Çaçan Alfeçi y a Mahoma de Abrama, moros, vecinos de la ciudad

14 marjales de tierras en el Pago de Façad Garraf, alindaban con tierras de Manuel de Cortinas. Cada uno de ellos obtuvo una parte de estas tierras, asi Ali Baqui cinco marjales, a Aborrida tres marjales, a Çaçan Elfeçi tres marjales y a Mahoma de Abrama otros tres marjales. A todos ellos se los arrendó durante cuatro años para que gozasen de las tierras a cambio de entregarle 170 maravedís y media gallina por marjal, pagados a primeros de octubre de cada año. Cada uno pagará al respecto de lo que arrienda. Actuó de intérprete Felipe Cigala, genovés, y de testigo Abdalla Bedadin, aljamiado.

El 31 de diciembre Pedro Sangilero arrienda a Mahoma Castali, moro, aljamiado, vecino de Cortes, 12 fanegas de tierras en el pago de Cortes, alindaban con fincas de Francisco de Bolaños. Se las da por dos años para que las siembre de cebada y panizo. Cuando saque el esquilmo descuenta la simiente

y del resto de las cosechas le dan la mitad, limpio y puesto en las eras, excepto la paja que será entera para Castali. Le entrega todo conforme a lo estipulado y si no le costará el doble.

El 7 de enero del 1500 otorgó Alonso de Mohidas, vecino de Guadix, que arrendaba a Maçote Abençafy, Maçote Aly Aynid y Mahomad Manax, moros, vecinos de la ciudad, 16 fanegas de tierras en el Pago de Tiris, alindan con tierras de Fernando de Medina, de Fernando de Torres y el camino. Se las arrendó por 10 años. Le pagan sólo los cinco últimos años cada uno de ellos 20 fanegas de trigo, 20 de cebada y 4 cargas de paja, puesto todo en su casa a costa de los moros a finales de agosto de cada año. Los mudéjares se comprometen a cumplir las condiciones del contrato. Actuó de intérprete Hamete Sillero.

El 17 de abril el clérigo Diego Fernández da a censo perpetuo a Yuga Polera, vecino de Almachar, tres marjales de viñas en el Pago de Almachar que estaban junto a las de Alonso de Baeza. Se las entrega con la condición que *"en este tienpo las labre, e cabe, e riegue, e de las otras labores que oviere menester a vista de maestros, e goze del esquilmo dellas"*. La renta es de 480 maravedíes pagados a finales de cada año. Si deja de cuidarlas, intenta venderlas o no paga durante dos años las perderá.

El 24 de julio Francisco Arias, en nombre de Diego de Aldrete y por el poder que le concedió, arrienda a Mahoma Gali, moro, una haza de 7'5 marjales en el Pago de Galicante. El arrendamiento es por cuatro años y paga 575 maravedíes a primero de octubre. El intérprete fue Mahoma de Uleylas. El 11 de agosto Gómez de Aponte arrienda a Muga Bexer y a Mahoma Bexer, moros, hermanos, cuatro fanegas de tierras en el molino del Cardenal junto a las de Fernando de Illescas y las de Montalvo. Las entrega por cuatro años a cambio de 24 reales nuevos que suman 816 maravedíes al año. La mitad de la renta la entregan en San Juan y el resto a finales de año. El intérprete fue Hamete Albaçea.

El 18 de octubre del 1500 Fernando del Castillo arrienda al cristiano nuevo Diego Tamarite, antes Aly Tamarite, un carmen en Guadix junto a los del receptor Juan Mexía, el de Aranda y el río. Se lo da por cuatro años *"para que en este tienpo lo labre, e cure, e se aproveche, e de fruto, e esquilmo del"*. La renta anual es de 750 maravedíes, dos gallinas y un pollo que entrega en tercios a lo largo del año. Se comprometen a cumplir con las condiciones del contrato y el arrendatario dice que lo tendrá *"reparado, a lo menos como agora lo resgibe, so pena de pagar la dicha renta con el doblo, etc"*. Se redactaron dos cartas *"de un tenor para cada parte la suya"*. El intérprete fue Diego Herrezuelo.

El 27 de octubre Alonso Navarrete arrienda al cristiano nuevo Fernando Alonso, antes Mahoma Algujarí, una huerta en el camino del Cenete en la acequia de la Ciudad, alinda con huerta de Francisco de Vera. Le da todos los árboles y un pedazo de viña que estaba dentro de la huerta. El arrendamiento es por dos años y debe de renta 748 maravedíes que los entrega a finales de octubre de cada año. Entre las condiciones se dice que labrará, curará, regará y realizará todas las labores necesarias a su costa. En cuanto a la viña el dueño pone la mitad de los peones [44]*que entraren en el cabar la viña"*. Al día siguiente Diego López Benajara, cristiano nuevo, antes Ali Benajara, arrienda a Lope del Royo, antes Abrayn Alhamar, y a Juan de Luna, antes Mahoma Çarco, un carmen de pertenecía al marqués de Villena en término de Guadix. Los linderos eran otros carmenes. Se lo arrienda con casas, árboles y morales *"e con todo lo otro questá en el dicho carmen"*. Lo cede durante un año por 4.000 maravedíes que recibirá en dos pagas, una a finales de agosto y, la otra, a finales de octubre. Cuidarán las tierras y repararán las casas y tapias de la huerta. Si se originan gastos estos se descuentan de la renta pero lo comunicarán a Benajara para que se lo reciba a cuenta. Ellos por su parte se comprometen a *"lo curar, e cabar, e regar, e adereçar a su costa, e en lo que ovieren de reparar en las casas, e tapias, e otros reparos que convengan, que los harán a costa de la dicha renta, e lo harán saber al dicho Diego Lopes, que gelo resgibirá en cuenta"*.

El miércoles 4 de noviembre María López, esposa de Fernando de Gálvez, arrienda al cristiano nuevo Fernando, antes llamado Fernando Dinar, una huerta junto a la acequia de la Ciudad, huerta de Bolaños y el camino. En el contrato se especifica que entraban los árboles y paga de renta 45 reales nuevos a finales del año. El arrendatario tiene que labrarla, curarla y aderezarla [44]a *vista de veedores, como buenos carmenes deben estar"*. Las casas, huerta y tapias deben repararse y los gastos ocasionados de descuentan de la renta siempre que lo comunique al dueño.

El 12 de noviembre Isabel Fernández, esposa de Fernando Marín, arrienda a Juan de Benavides, antes Abrayn Juay, y a Sebastián de Guadix, antes Arcan, vecinos de la ciudad, doce fanegas de tierras en el camino de Jaén, debajo de la acequia de Lupe y de Rapales. Las entrega por cuatro años a cambio de 95 pesantes, de 30 maravedíes, que suman 2.850 maravedíes, dos gallinas y una carga de paja pagados a finales de octubre. Al día siguiente el cristiano nuevo Francisco Ortega vende a Gonzalo de Aponte una haza de cuatro celemines y un bancal de viña en Paulenca que estaba junto a otras tierras de Aponte, de Juan de Sosa y huerta de Moratalla. Le entregaron por la tierra y los árboles 440 maravedíes.

El 15 de noviembre García de Arana arrienda a Juan de Guadix, antes Moharib, 20 fanegas de tierras en el Pago de Bexarín, junto a las de Sancho de Benavides. Se las dio por cuatro años, dos de sembrado y dos de barbecho. Le paga el tercio de lo que cogiere puesto en las eras. Además le da otras 20 fanegas en Pocullar con las mismas condiciones, junto a las de Diego de Barrionuevo, de Fernando de Medina y de Andrada. Paga la mitad de lo que cogiese y Juan de Guadix pone la simiente para recuperarla antes de la partición de la cosecha.

El 24 de diciembre Antonio de Rabaneda entrega una huerta a unos moriscos de la ciudad, estos eran Diego de Guadix, antes Ali Çaba, su esposa María, antes Axa, a Alonso de Guadix, antes Çad Çaba, y a Catalina, su mujer, antes Axa, y a Fernando, antes Fernando el Gazene. La huerta era del marqués del Cenete, con unos bancales de tierra que estaban junto a ella. Se lo arrienda por un año a cambio de 160 pesantes, de 30 maravedíes cada uno, que suman 4.800 maravedíes. Le pagan en tercios cada año lo que corresponda. Le entregan, además, una fanega de castañas y otra de nueces en el tiempo de la cosecha o el precio de ellas. Los manzanos de invierno serán para el dicho Rabaneda. Los arrendatarios se comprometen a cumplir todas aquellas condiciones y a pagar los 160 miscales, de a treinta maravedíes cada uno, a los tercios establecidos, de lo contrario entregarán el doble del total de la renta.

No sabemos la fecha de un arrendamiento realizado por el licenciado Diego López de Trugillo, corregidor de la ciudad, que en nombre de Lope de Araoz, secretario del comendador, entregaba algunos bienes a Ayed Tijo, alguacil de Cortes, y a Mahoma Castaño, aljamiado, moro, de Cortes. En total 16 marjales de viñas en el Pago de Beas. Las arrienda por cuatro años a cambio de una renta de 155 maravedíes por marjal, pagados cuando cogiesen el esquilmo y frutos de ellas. Las podarán, cavarán, labrarán y regarán a vista de labradores. Actuó de interprete del alguacil el dicho Mahoma Castaño.

APÉNDICE DOCUMENTAL.

1497, Junio 4. Guadix.

Juan de Bozmediano arrienda a dos mudéjares de Guadix unas tierras que le pertenecen en término de la ciudad.

Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. fol. 12r.

Arrendamiento de Bozmediano e dos moros[27].

(27) Escrito en el margen izquierdo del documento.

En quatro de junio de XCVII años.

Este día otorgaron Mahoma Quirquis e Mahoma Alcodayle, moros, veçinos desta cibdad, que tomavan a renta de Juan de Bozmediano çinco fanegas de tierras que tiene en lo de Ranas, por tienpo de quatro años, primeros syguientes, que començaran desde primero de henero del año venidero de noventa e ocho fasta ser conplidos, por pregio e contía de quarenta reales de plata en cada un año, pagados en mediado el mes de otubre de cada un año, so pena del doblo, etc. E el dicho Juan de Bozmediano se obligó de no gelas quitar por más ni por menos en todo este tienpo, so pena de les pagar el provecho que dellas podrían aver con el doblo, etc., para lo qual los unos e los otros obligaron sus presonas e bienes, e renunçiaron las leyes, e dieron poder a las justigias, e otorgaron dos cartas de un tenor en forma, etc.

Testigos, Gonçalo de la Serna, e Alonso Ruys, e Gil de Hariza, veçinos desta çibdad.

DOCUMENTO

1497, Noviembre 4. Guadix.

Rodrigo de Avalos arrienda unas tierras a varios mudéjares de Guadix, se especifican las condiciones entre el dueño y los nuevos labradores.

Archivo de Protocolos Notariales de Guadix.

Fecho en fe[28].

En quatro días de novienbre de noventa e syete años otorgaron Aly Benajara, y Mahoma Bonbayre, e Ayed Azeyque, aljamiados, e Mahoma Damaya, e Çaçan Alfeçi, e Ubecar Abençaylon, todos vezinos desta çibdad, que tomavan e tomaron a renta de Rodrigo de Avalos, vezino desta çibdad, todas las tierras que el dicho Rodrigo de Avalos tiene debaxo del Açequia Quebrada, ques a donde dizen el pago de Turrux en Alicun[29], las que el tiene e posee que se riegan con la dicha Açequia Quebrada. Las quales dichas tierras tomaron por termino de quatro años primeros syguientes, en esta manera, que se an de aprovechar de las dichas tierras e senbrallas, e que de todo lo que en ellas se coxiere an de dar la terçia parte al dicho Rodrigo de Avalos.

(28) Escrito en el margen izquierdo del documento.
(29) En el documento tachado: que son.

Es condición que este primero año a de poner el dicho Rodrigo de Avalos çinquenta fanegas de trigo para symiente e que la otra symiente, asy de lino como panizo que fuere menester la pongan los dichos moros, e que las dichas çinquenta fanegas de trigo que da el dicho Rodrigo de Avalos para la symiente que las a de sacar e gelas an de bolber los dichos moros a su casa, e que de lo que quedare le an de dar el terçio. E que los otros tres años venideros an de poner la symiente los dichos moros e el dicho Rodrigo de Avalos por terçios.

Y que cada un año syenbre a lo menos çinquenta fanegas de trigo e lo otro de lo que los dichos moros quisyeren. E que la terçia parte que copiere al dicho Rodrigo de Avalos se obligan los dichos moros de lo traer al dicho Rodrigo de Avalos a su casa a costa del dicho Rodrigo de Avalos, todos los dichos quatro años.

E que sy algund año de los dichos quatro años por algund ynconveniente se dexare de senbrar la dicha heredad, que sean obligados de lo senbrar otro año adelante de los dichos quatro años. E que sy por su culpa o negligençia de los dichos moros quedaren por senbrar que sean obligados a le pagar la dicha terçia parte de lo que en las dichas tierras se podría coxer, etc.

E el dicho Ali Benajara e los suso dichos moros se obligaron a senbrar las dichas tierras e las curar, e pagar las terçias por todos los dichos quatro años, e de no las dexar, e conplir todo lo suso dicho, so pena de pagar la dicha renta con el doblo, etc.

E el dicho Ali Benajara se abligó de traer a Mahoma de Abenzaylón, e Yuga de Abençaylón, e Abrayn el Marçeli, e Ali Melique, e Mahoma de Xaudari, moros, porque se obligasen a este arrendamiento juntamente con los suso dichos, e que sy no los traxiere que else obliga por ellos a lo suso dicho, e sy los traxiere queda obligado solamente por sy solo juntamente con los suso dichos.

E el dicho Rodrigo de Avalos otorgó que les dava todas las dichas tierras a renta por los dichos quatro años con las suso dichas condigiones, e se obligó de les dar la symiente como e segund dicho es, e de no gelas quitar en todo este dicho tienpo, so pena de pagar a los dichos moros el provecho que de las dichas tierras podrían aver con el doblo, etc.

E para cunplir lo suso dicho se obligaron los suso dichos moros de mancomun e a boz de uno, etc. E el dicho Rodrigo de Avalos todos sus presonas e bienes, e renunçiaron las leyes, e dieron poder a las justiçias, e otorgaron dos cartas de un thenor en forma, etc.

Testigos, Alonso de Castro, e Sancho de Alarcón, ynterpetre, e Alonso de Morales, vezinos desta çibdad, y Juan Continente, vezino de Baça.

BIBLIOGRAFIA.

Existe una bibliografía importante sobre las tierras de Guadix, para más detalladamente pueden consultarse las siguientes obras:

ALBARRACIN NAVARRO, M., ESPINAR MORENO, M. MARTÍNEZ RUIZ, J. y RUIZ PÉREZ, R.: *El Marquesado del Cenete. Historia, toponimia y onomástica según documentos árabes inéditos.* Granada, 1986. 2 vols.

ÁLVAREZ DEL CASTILLO, Mª. A.: "Datos para la fundación del convento de la Concepción. Orden de Santa Clara", *Actas del I Coloquio de Historia de Guadix*, Guadix 1989, pp. 147-156.

ASENJO SEDANO, C.: *Episcopologio de la iglesia accitana. Histórico, sentimental y heráldico.* Guadix, 1990.

ASENJO SEDANO, C.: *Guadix: Plaza de los Corregidores.* Granada, 1973.

ASENJO SEDANO, C.: *Guadix: la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Granada, 1983.

COLLANTES, Fray Justo, S.I.: "Traducción de la Bula de Erección del obispado de Guadix", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5 (1992).

ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada", Homenaje al profesor E. Saez Sánchez, *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 383-394.

ESPINAR MORENO, M.: "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 2 (1989), pp. 45-53.

ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Coloquio de Historia de Guadix,* Guadix, 1989, pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M.: "Estudios sobre las iglesias de Guadix y su diócesis con motivo del V Centenario (1492-1992). Dotación de los Reyes Católicos y de doña Juana", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5 (1992).

ESPINAR MORENO, M.: "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los marqueses del Cenete (1490-1531)", *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* 6 (1992), en prensa.

ESPINAR MORENO, M.: "Iglesias y ermitas de Baza en 1492. Dotación de los Reyes Católicos", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, XVI (1991), pp. 83-98.

ESPINAR MORENO, M.: "La familia Montano en Baza (siglos XV-XVI). Su posible ascendencia judía", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXVII-XXXVIII (1991), pp. 411-423.

ESPINAR MORENO, M.: "Las ciudades de Baza, Almería y Guadix. Su relación con Granada a finales del dominio musulmán. De la toma de Constantinopla a la Capitulación de Guadix", en *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*. Guadix, 1990; pp. 35-76.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493-1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984), pp. 25-45.

ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix. El baño de La Peza", *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: "Las ciudades andaluzas (Siglos XIII-XVI)"*, Estepona, 23-26 de febrero de 1989, pp. 177-187.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura socioeconómica de las Alpujarras según los Libros de Habices.* Tesis doctoral. Granada, 1980.

ESPINAR MORENO, M.: *Guadix y su entorno en el siglo XV. Algunos documentos del Archivo Histórico Municipal*. Ayuntamiento de Guadix, 1989.

ESPINAR MORENO, M.: "Documentos y noticias de Guadix. Notas sobre el chapitel de la iglesia de Santiago (1544)", *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez"*, 3 (1990), pp. 17-25.

ESPINAR MORENO, M.: "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez"*, 4 (1991), pp. 95-102.

ESPINAR MORENO, M,, ÁLVAREZ DEL CASTILLO, M.ª A. y GUERRERO LAFUENTE, Mª.D.: *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490-1515)*. Aportación documental. Granada, 1992, en prensa.

ESPINAR MORENO, M., GARCÍA ROMERA, Mª V. y PORTI DURÁN, N.: "La Iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Dotación de los Reyes Católicos", *Actas del I Coloquio de Historia de Guadix*, Guadix, 1989, pp.103-114.

ESPINAR MORENO, M., RUIZ PÉREZ, R. y RUIZ PÉREZ, R.: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*. Vol. I. Granada, 1985.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y GRIMA CERVANTES, J.: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya Alnayar (14357-1506): Su papel en la guerra de Granada", *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7 (Almería, 1987), pp. 57-83.

ESPINAR MORENO, M. y RUIZ PÉREZ, R.: "Datos para el estudio de los judíos y mudéjares del Marquesado del Cenete", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, XXXII/2 (Granada, 1983), pp. 113132.

ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, J. J.: "Materiales constructivos de los siglos XV y XVI", VII Asamblea Nacional de Geodesia y Geofísica. Cádiz, 1991. En *Revista de Geofísica* (en prensa).

ESPINAR MORENO, M.; QUESADA GÓMEZ, J,, y SAEZ MEDINA, J.: "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en iglesia y otros materiales", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 5 (1992).

FERNÁNDEZ SEGURA, F. J.: *Guía de Guadix. Historia. Arte. Cultura.* Guadix, 1990.

GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A., *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554.* Edición preparada por fray Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, O. F. M., Universidad de Granada, Granada, 1968.

GÓMEZ LORENTE, M.: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI", *Actas del I Coloquio de Historia de Guadix*, Guadix, 1989, pp. 61-68.

GUERRERO LAFUENTE, Mª. D.: "Los dominicos de Guadix y su conexión con los repobladores (Notas para su estudio)", *Actas del I Coloquio de Historia de Guadix*, Guadix, 1989, pp. 137-145.

HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

LADERO QUESADA, M. A.: *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares.* Granada, 1988.

LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I,* Valladolid, 1969.

LADERO QUESADA, M. A.: "La repoblación del reino de Granada anterior al 1500", *Hispania*, XXVII (1968), pp. 409-510.

MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*. Baza, 1978.

MARTÍNEZ RUIZ, J. y ESPINAR MORENO, M.: "La biblioteca del doctor Gaspar del Águila, canónigo de la Iglesia Catedral de Baza (año 1563)", *Archivo Teológico Granadino* (1991), pp. 229-259.

PAREJA SERRANO, Mª C.: *El repartimiento de Baza y la repoblación, siglo XV*. Memoria de Licenciatura, Granada, 1981.

SUÁREZ, Pedro: *Historia del Obispado de Guadix y Baza escrita por el doctor D...*, Madrid, 1696 y reeditada en 1948.

VILLANUEVA RICO, C.: "Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete", *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor A. Marín Ocete*. Granada, 1974, tomo II, pp. 1153-1166.

Manuel Espinar Moreno

RESUMEN

El funcionamiento de la Morería de Guadix a partir de 1490 ha quedado reflejado en los Archivos de Protocolos Notariales, se alude a la aljama de la ciudad y a otros individuos de las poblaciones cercanas, arrendamientos de hornos, tierras, casas cármenes, deudas de seda, compras y ventas de paños, animales, árboles, cuido de las viñas, penas a los moros borrachos, etc. Las costumbres musulmanas en el arrendamiento de tierras se mantuvo y se incrementaron los cristianos. Las tierras eran importantes por los productos que se recolectaban en ellas. A través de este trabajo vemos precios, lugares, extensión de las fincas, puesta en cultivo y condiciones de cada uno de los arrendamientos en los años de 1496 hasta el de 1500.

ABSTRACT

The development of the Guadix's Moreria since 1490 is refected in the "Archivos de Protocolos Notariales". This information alludes many subjects like the "Aljama" (city mosque), and people who lived in the little towns near the city; stoves renting; land, vineyards, and punishments for the drunk moslems.

The moslems customs about land renting continued also living with Christians. Lands were very important because they obtained a lot of benefits, like agricultural produce Through this work we can find information on prices, properties measurements, cultivations and may datas concerning land renting during 1496 until 1500.